Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias
Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

CONTRATO Nº 05/2015

CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2015 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS MENORES"

Entre la **Municipalidad de Hernandarias,** domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José A. Flores, Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Abog. Mario Castillo González**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 814.618**, y el **Secretario General, Abog. Jorge Daniel Arzamendia Alvarenga, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.214.972**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **VSA COMERCIAL IMPORT - EXPORT.**, con **RUC Nº 820668-6,** domiciliada en **Avda. Mcal. Estigarribia c/ Piribebuy, Ciudad Presidente Franco, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Sr. Alcides Sartorio Vanni**, con **Cédula de Identidad N° 820.668,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la adquisición de articulos de ferreteria y herramientas menores por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Hernandarias**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2015 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS MENORES"**.-------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato firmado;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El Dictamen del Comité de Evaluación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	2	4	0	390	30	1	10	20.000.000
2015	2	1	1	0	390	30	1	10	10.000.000
2015	2	1	2	0	390	30	1	10	14.354.000

Esta contratación está incluida en el **Plan Anual de Contrataciones (PAC)** con **el ID Nº 289508**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2015 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS MENORES"**, convocado por la Municipalidad de Hernandarias. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 794/2015 de fecha 08 de Abril de 2015**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	1	Pala ancha	Caacupé	Paraguay	Unid.	Unid.	3	72.000	216.000
2	2	Pala de punta	Caacupé	Paraguay	Unid.	Unid.	3	123.500	370.500
3	3	Pala Media luna (mestiza)	Caacupé	Paraguay	Unid.	Unid.	3	79.000	237.000
4	4	Azada (Tam: 2,5)	Tramontina	Brasil	Unid.	Unid.	3	59.500	178.500
5	5	Machete	Corneta	México	Unid.	Unid.	5	59.500	297.500
6	6	Clavos de 2 pulg.	Inpace	Paraguay	Unid.	Unid.	30	12.000	360.000
7	7	Clavos 17*27 (2.1/2)	Inpace	Paraguay	Pqte.	Unid.	30	12.000	360.000

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

VSA comercial
Mcal. Estigarribia Nº 514
Tel.:(061)551237 - Ruc:820668-6
Ciudad Pdte. Franco Py

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO Nº 05/2015

CONTRATACION DIRECTA N° 14/2015 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS MENORES"

8	8	Rastrillo de metal c/ Mango, 14 Dientes.	Fasmatil	Brasil	Unid.	Unid.	7	32.000	224.000
9	9	Serrucho para jardín (poda) 22"	Fasmatil	Brasil	Unid.	Unid.	8	30.000	240.000
10	10	Tijera para poda 12"	Fasmatil	Brasil	Unid.	Unid.	8	30.000	240.000
11	11	Corta Hierro plano 10"	Fasmatil	Brasil	Unid.	Unid.	8	17.500	140.000
12	12	Corta Hierro Hexagonal 10"	Fasmatil	Brasil	Unid.	Unid.	8	19.000	152.000
13	13	Corta Hierro Hexagonal 12"	Fasmatil	Brasil	Unid.	Unid.	8	22.000	176.000
14	14	Hojas de sierrita	Nicholson	Brasil	Unid.	Unid.	30	5.500	165.000
15	15	Lente para Corpir	Profield	China	Unid.	Unid.	60	6.500	390.000
16	16	Nylon p/ Desmalezadora 3mm	Sthil	Brasil	Rollo	Unid.	250	99.000	24.750.000
17	17	Cinta Teflón 18x50	Tramontina	Brasil	Unid.	Unid.	10	7.500	75.000
18	18	Cuchilla para desmalezadora	Sthil	Brasil	Unid.	Unid.	239	44.500	10.635.500
19	19	Bulones para Cuchilla	Sthil	Brasil	Unid.	Unid.	180	2.000	360.000
20	20	Anillo para cabezal de corte (desmalezadora)	Sthil	Brasil	Unid.	Unid.	1.200	2.900	3.480.000
21	21	Cinta aisladora 20m	Profield	China	Unid.	Unid.	12	7.800	93.600
22	22	Electrodo 3,5	Profield	China	Kg	Kg	30	20.500	615.000
23	23	Electrodo 2,5	Profield	China	Kg	Kg	30	16.000	480.000
24	24	Guantes (para electricista)	Profield	China	Pares	Unid.	8	14.800	118.400
TOTAL GUARANÍES									44.354.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 44.354.000 (Guaraníes Cuarenta y cuatro millones trescientos cincuenta y cuatro mil)**.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta **06 (seis) meses**.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Ciudad de Hernandarias, Municipalidad de Hernandarias**.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS

VSA comercial
Mcal. Estigarribia Nº 514
Tel.: (061) 51237 - Ruc:620688-8
Ciudad Pdte. Franco Py.

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO Nº 05/2015

CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2015 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS MENORES"

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay al día 20 del mes de Abril y año 2015.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

ABOG. JORGE DANIEL ARZAMENDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

ABOG. MARIO CASTILLO GONZÁLEZ
Intendencia Municipal

ALCIDES SARTORIO VANNI
VSA COMERCIAL IMPORT – EXPORT.
Contratista

VSA comercial
Mcal. Estigarribia Nº 514
Tel.:(061)551237 - Ruc:520668-
Ciudad Pdte. Franco